



**Asociación Nacional de Abogados de Empresa,  
Colegio de Abogados, A. C.**

TORCUATO TASSO NUM. 325 MEZZANINE  
COL. CHAPULTEPEC MORALES 11570 MEXICO, D.F.  
TEL 5545 4546  
[anade@anade.mx](mailto:anade@anade.mx)  
[www.anade.mx](http://www.anade.mx)

23 de julio de 2013.

Estimados anadistas:

El día de ayer se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se expide el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal. Este ordenamiento entrará en vigor gradualmente a partir de enero de 2015 para delitos culposos y que se persiguen por querrela de parte ofendida, a partir del 16 de julio de 2015 para delitos no graves y a partir del 15 de junio de 2016 para todos los demás delitos.

Con motivo de la reforma constitucional que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, se instaura en México el proceso penal acusatorio y oral. Con este Código se pretende dar cumplimiento al marco constitucional en el Distrito Federal.

En ANADE estaremos organizando próximamente un evento en el que se expongan de manera crítica los aciertos y errores del Código y las implicaciones que el nuevo procedimiento penal tendrá para la empresa.

Atentamente,

**Juntos por la Grandeza de Nuestro Colegio**

**Mtro. Rodolfo Félix Cárdenas**  
**Coordinador del Comité de**  
**Derecho Penal**

**Mtro. Moisés A. Castro Pizaña**  
**Segundo Secretario Suplente del**  
**Consejo Directivo Nacional**